Montevideo, 16 de octubre de 2025

Expediente 2025-34-1-0000197

Señores Integrantes del Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública. -

Se presenta al Directorio, el informe correspondiente a la Misión Oficial que se llevó a cabo los días 01 a 05 de setiembre de 2025, en la ciudad de Viena, Austria, donde se llevaron a cabo las siguientes REUNIONES CONJUNTAS: "*16° periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación" (IRG), "19° Reunión de Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos" y "14° Reunión Intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional"* en el marco de la UNCAC.

DESARROLLO DE LAS REUNIONES:

1. Se realizó en Viena, Austria; los días 01-05 de setiembre de 2025 la reunión del **Grupo de Examen de la Aplicación.** Este Grupo ha de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas practicas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

2. El día 01 de setiembre, se llevó a cabo apertura de la segunda parte de la continuación del 16° periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, se aprobó el programa y organización de los trabajos (CAC/COSP/IRG/2025/1/Add.2[1]).
3. Con relación a la organización de los trabajos, la propuesta se elaboró de conformidad con el plan de trabajo para los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia, para que se pudieran examinar los temas 4 y 5 del programa de manera conjunta con la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la UNCAC y con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos.

   Se preparó también de conformidad con el plan de trabajo para la aplicación de la decisión 10/2 de la Conferencia sobre la nueva prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la UNCAC (CAC/COSP/IRG/2024/2[2]).
4. Con relación al punto N° 6 "Otros asuntos", no hubo temas propuestos.
5. En referencia al punto N° 2 "*Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*", y en relación a los progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países, la Conferencia por

---

1 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/1-5September2025/CAC-COSP-IRG-2025-1-Add.2/2510871S.pdf

2 https://docs.un.org/es/CAC/COSP/IRG/2024/2

Resolución 8/2 solicito al Grupo de Examen de la Aplicación que, siguiera reuniendo información pertinente incluida las opiniones de los Estados Partes, sobre el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con miras a continuar, cuando resultase adecuado, su evaluación del funcionamiento del Mecanismo, conforme a lo previsto con el párrafo 48 de los términos de referencia y en la decisión 5/1 de la Conferencia. También la Conferencia solicito a la Secretaria que siguiera proporcionando al IRG análisis de los plazos asociados a las etapas fundamentales del proceso de examen, incluidos datos estadísticos sobre el número de Estados parte que estaban retrasados, con miras a facilitar un proceso mas eficiente.

6. Como respuesta a las demoras registradas durante el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, en su decisión 8/1 la Conferencia prorrogó hasta junio de 2024 la duración del segundo ciclo a finde que pudieran finalizarse los exámenes de los países y exhortó a los Estados Partes a acelerar la finalización del segundo ciclo. Luego por decisión 10/2, la Conferencia decidió prorrogar la duración del segundo ciclo hasta junio de 2026 y exhortó a los Estados Partes a que siguieran participando en el proceso de examen y a que aceleraran la finalización del segundo ciclo con miras a concluir al menos el 70% de los exámenes de los Estados parte para junio de 2026, sin que ello fuera en detrimento de la calidad de esos exámenes.

7. La Secretaria presentó información actualizada sobre el funcionamiento del Mecanismo (CAC/COSP/IRG/2025/4[3]). A modo de resumen: para el primer Ciclo; hubo 187 respuestas a la lista de autoevaluación, 182 diálogos directos, 179 resúmenes ejecutivos, esto arroja un 89 % de los exámenes. Para el segundo Ciclo, hubo 173 respuestas a la lista de autoevaluación, 153 diálogos directos, 117 resúmenes ejecutivos, lo que arroja un 98 % de los exámenes. El primer ciclo casi ha finalizado, pues se han aprobado 177 de los 190 resúmenes. El segundo ciclo está en curso, y se han aprobado 109 de los 190 resúmenes.

8. Como razones de las demoras en la finalización de los exámenes de los países se identificaron las siguientes: a) los retrasos en el nombramiento de los enlaces y de los expertos gubernamentales; b) el número de idiomas utilizados en algunos exámenes, ya que en esos casos se necesita más tiempo para traducir y procesar los documentos de trabajo; c) las dificultades para programar las visitas a los países; d) el tiempo necesario para que todas las partes que intervienen lleguen a un consenso sobre los resúmenes y los informes sobre los exámenes de los países o para que estos se aprueben; y e) la continua inestabilidad de la situación financiera con respecto al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que ha repercutido negativamente en la dotación de personal de la secretaría del Mecanismo de Examen de la Aplicación. También se identificó: a) el

[3] https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/16-20June2025/CAC-COSP-IRG-2025-4/2505599S.pdf

aumento del número de Estados partes desde que comenzó el primer ciclo de examen, cuando la Convención solo contaba con 144 Estados partes; y b) la acumulación de exámenes pendientes desde años anteriores.

9. Se sugirieron medidas para completar el segundo ciclo: 1) finalizar los resúmenes pendientes (requiere la cooperación de los Estados partes examinados y examinadores para acelerar el proceso de aprobación) y 2) planificación y realización de las visitas restantes a los países y finalización de los resúmenes correspondientes. La Secretaría elaboró una estrategia para finalizar las visitas restantes a los países del segundo ciclo, que se centra en: a) Dar prioridad a los países que están listos para el diálogo directo o que solo requieren un seguimiento limitado, como los que están a la espera de exámenes documentales; b) Garantizar la plena colaboración con todos los Estados partes que intervienen en exámenes, aprovechando todas las oportunidades para hacer avanzar el proceso; c) Estudiar formas de resolver las demoras en coordinación con la ayuda de directivos superiores la UNODC, que pueden presionar para que se finalice el examen; d) Seguir haciendo un seguimiento de los avances en los exámenes y gestionándolos por conducto de un plan centralizado, que permita llegar a los Estados donde se necesite asistencia.

10. Se alienta a los Estados partes examinados y examinadores a que agilicen la aprobación de los 24 resúmenes que están pendientes de aprobación, a fin de alcanzar la meta para la finalización del segundo ciclo fijada en la decisión 10/2 de la Conferencia sobre la nueva

prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

11. La Secretaría informó al Grupo de que sus objetivos para finalizar el ciclo eran los siguientes – para luego comenzar la segunda fase-: a) en 2025, haber celebrado al menos 15 diálogos directos en el marco del segundo ciclo, con lo que el total ascendería a 155, y haber redactado al menos 145 resúmenes. Los esfuerzos se centrarían en los países que hayan finalizado todas las fases previas al diálogo y en apoyar a los que aún estuvieran finalizando sus listas de verificación para la autoevaluación o sus exámenes documentales; b) en 2026, celebrar 20 diálogos directos, con lo que el total ascendería a 175, y haber redactado al menos 165 resúmenes, finalizando 155 para junio de 2026. Se prestaría especial atención a trabajar con los Estados partes que aún no hayan presentado listas de verificación para la autoevaluación o designado enlaces y expertos; c) en 2027, haber celebrado los últimos 15 diálogos directos, con lo que el total ascendería a 190, y la secretaría se esforzaría por finalizar la redacción de los 190 resúmenes.

12. Dentro del mismo tema, algunos países realizaron declaraciones sobre el funcionamiento del mecanismo:

MYAMAR: *pone en conocimiento algunos avances como Estado parte como por ejemplo pasar a ser parte de la red GlobE. Manifestaron la necesidad de asistencia técnica con relación a algunos temas como lavado de activos, criptomonedas, cooperación internacional y formación de funcionarios públicos".*

KWAIT: "*ponen en conocimiento el avance legislativo con el Decreto-ley 69/2025, que*

rige el establecimiento y el funcionamiento de la Autoridad Pública de Lucha contra la Corrupción y describe el marco para los requisitos de divulgación financiera.”. BRASIL: *“reconoce desafíos y expresa el compromiso con la segunda fase del mecanismo y agradece al estado de Qatar por la resolución al respecto”*. FEDERACIÓN RUSA: *“agradece a la Secretaría de Naciones Unidas por el informe temático y por los eventos de formación y prevención”*. PAKISTÁN: *“declara que el mecanismo es la piedra angular de la Convención-UNCAC. Resalta el intercambio de datos con la Secretaría”*. NAMIBIA: *“expresa el rol crucial de la cooperación internacional”*. INDIA: *“pone en conocimiento de los Estados parte su avance con relación a la cooperación internacional con los puntos focales y con plazos claros. Resalta que este avance es gracias a las recomendaciones en el orden del mecanismo de examen de la Convención. También el uso de la tecnología emergente con buena gobernanza”*. PALESTINA: *“expresa el comienzo de la aplicación de recomendaciones del primer y segundo ciclo de examen en el marco de estrategias internacionales”*. ARGENTINA: *“expresa haber finalizado con el examen del segundo ciclo y agradece a los Estados parte examinadores. Resalta algunos avances normativos con relación al Capítulo II – Medidas Preventivas- como ser la Estrategia y Plan Nacional Anticorrupción y Mesa Nacional de Integridad y Transparencia, entre otros como la Ley N° 25.188 relativa a declaraciones juradas, contratación pública y con respecto al lavado de activos un enfoque basado en riesgos. Afirma su compromiso de seguir*

trabajando".

ARMENIA: *"expresa que el IRG es un marco vital. Presenta progresos con relación a la implementación de la Convención, presentando un abanico de reformas para ajustarse a la Convención".*

13. Como se expresó en el informe correspondiente a la Misión oficial del mes de junio del corriente, QATAR efectivamente presentaró el texto de un proyecto de resolución denominado "*Segunda Fase del Mecanismo de Revisión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*" (IRG), que según se prevé, será aprobada en la próxima sesión de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (COSP) que se llevará a cabo en Doha, Qatar, el próximo 15 a 19 de diciembre de 2025. Este proyecto toma en cuenta todas las opiniones expresadas en la anterior reunión. En la presente sesión el Estado de Qatar, expresa al IRG las consultas informales realizadas en los días pasados (27-29 de agosto del corriente en formato presencial y on-line). El texto de la Resolución se basa en la Resolución 10/2[4] de la Conferencia. Sugiere el lanzamiento de la segunda fase del mecanismo en Doha 2025. Existen algunos puntos importantes con relación a la nueva fase de examen: duración del

[4] https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/COSP/session10/CoSP10_resolutions_for_the_website_Spanish.pdf

segundo ciclo, asistencia técnica, partes no gubernamentales, debates inclusivos y consultas informales.

14. Con relación a la secuencia temática, se dio la palabra realizando sus intervenciones los siguientes Estados partes:

PALESTINA: *se expresó a favor de mantener la secuencia temática de la primera fase.*

EE. UU: *algún Estado parte propuso la división en tres ciclos, expresando que es difícil reunir a todas las agencias para el consenso. Pero que la división en tres ciclos es lo más prudente.*

CANADÁ: *se expresa en concordancia con EE.UU.*

NAMIBIA: *Idem.*

COLOMBIA: *Idem, pero además insiste en el análisis del Capitulo II de forma separada.*

RUSIA: *Expresa su intención de que sean dos ciclos y dos capítulos para analizar. Alegando que para la próxima etapa; la información a solicitar será menor. Es firme en su posición de que solo el IRG puede tomar la decisión, esperando que tome decisión esta semana y que conste en la declaración. Entiende que no se deben incluir elementos de efectividad en la declaración de Qatar. Agrega que, el propio IRG debe liderar las consultas.*

NORUEGA: *Expresa la necesidad de estudiar el Capitulo II por separado, al igual de Colombia.*

15. El día 2 de setiembre, se procedió a la discusión del proyecto de resolución titulado **"***Segunda fase del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*". Dadas las consultas informales realizadas, se procedió al análisis de cada párrafo operativo -*operational paragraphz*- y dándole la

palabra a los distintos Estados partes para escuchar sus sugerencias. Se aguarda el envío por parte de la Secretaria, del documento con las modificaciones introducidas en dicha jornada.

Se procede al análisis de cada OP:

OP 1-

IRAK: Se apoya el calendario propuesto (originally draft).

RUSIA: Entiende que es un mandato extraño, considera imposible e irresponsable lanzar la próxima fase de examen sin aun tener adoptada esta resolución.

PALESTINA: Apoya a EGIPTO, NIGERIA, IRAK.

UE: Apoya la segunda fase de examen en 2027, y a QATAR y EE.UU.

OP 2-

ARMENIA: brinda apoyo a la línea 14 y 17.

RUSIA: solicita a la presidencia que aclare la diferencia entre progreso y recomendación, ya que no está definido. Sugiere utilizar términos que ya están en documentos anteriores.

BULGARIA: apoya lo expresado por EE.UU. Se adhiere a la línea 3 y ofrece ayuda a CANADÁ, línea 12.

COTE D´IVORE: apoya a EE. UU, CANADÁ y COLOMBIA.

PAISES BAJOS: acompaña a EE. UU y FRANCIA, se adhiere a la línea 7. Expresa que se debe hacer mención a las recomendaciones. Apoya a CANADÁ, línea 13-14.

SRI LANKA: apoya a CANADÁ, línea 12. También a COLOMBIA, línea 17.

UCRANIA: apoya a EE. UU, CANADÁ en líneas 12-13 y COLOMBIA línea 17.

SECRETARIA: le responde a RUSIA, expresando la diferencia entre "progresos u nuevos eventos". Alegando que se podrían informar progresos ante una observación, pero también mencionar cosas que no fueron objeciones en término de países, por ejemplo: creación de nuevos tribunales.

OP 3-

ANGOLA: apoya de forma sostenible y ordenada, línea 7. También las líneas 8, 14 y 17.

EGIPTO: realiza una objeción en la línea 25, expresando que se habla de información que el Estado examinador podría publicar.

IRÁN: Expresa que, con relación al concepto de efectividad, hay una contradicción metodológica. La efectividad es subjetiva, debiendo haber criterios objetivos. Reserva todo el apartado.

EE. UU: Expresa que medir la eficacia en la práctica es imposible, pero podemos medir la eficacia desde la aplicación de la UNCAC. Aplicar un enfoque flexible, dependiendo del contexto nacional.

RUSIA: La resolución propuesta por Qatar debe tener un carácter técnico. Esta en contra de alejarse del consenso. No violar la soberanía de los Estados que es la base del mecanismo. De esta forma se violan los principios que rigen el mecanismo de no carácter punitivo y no injerencia en los temas de cada país.

SUDÁFRICA: Apoya línea 29.

JAPON: Se une a EE. UU, línea 32.

PALESTINA: Sugiere "examinar" y no evaluar, propone que se quite el añadido. Hablamos de un enfoque, tenemos que acordar metodología.

CANADÁ: Apoya la línea 49, teniendo en cuenta el mandato de Doha en 2009.

EGIPTO: Expresa que la resolución 3/1 de Doha 2009, lo dejaba muy en claro, no habiendo razón para ahora cambiar los términos del debate cuando no hay razón. Aceptan aprobar principios orientadores. Recalcan el tema del consenso.

SUDÁN: Se une a EGIPTO, y apoya las líneas 23, 28 y 29.

RUSIA: Apoya a EGITPO, con relación a tener en cuenta que la resolución 3/1 se aprobó por consenso. No tiene sentido que la Conferencia adopte por discusión y sin consenso.

CHINA: Se adhiere a que debe existir consenso, apoya a RUSIA y EGIPTO.

OP 4-

RUSIA: No encuentra sentido a la división por capítulos. Propone tener en cuenta la experiencia de la Convención contra el Crimen Transnacional, donde no hay ciclos ni capítulos, operando un carácter conjunto y esto podría tener éxito en la UNCAC. Seria un simple ciclo con4 capítulos en el orden que se quisiera.

EE. UU: Propone la división entre el Capitulo II y IV, para ejecutar el examen. Separar el Capítulo de prevención del resto.

CHINA: apoya a EE. UU y entiende que todos los Capítulos de la UNCAC son importantes, no siendo lógico separar los capítulos a nivel interno.

ANGOLA: Propone se cambien los capítulos a analizar tanto en el primer como en el segundo ciclo.

CANADÁ: Entiende separar el Capitulo II, por la atención que le merece.

ARGELIA: Apoya la propuesta original del texto.

MARRUECOS: Apoya la propuesta de FRANCIA, 3 ciclos.

NAMIBIA: Entiende que el Capítulo de prevención debe estar separado de los otros capítulos.

MALI: Propone la división en 3 ciclos.

BULGARIA: Apoya a ANGOLA.

PERÚ: Expresa que el Capitulo V es muy importante. Entiende correcto 3 ciclos, pudiendo llegarse a 4.

BRASIL: La segunda fase debe lanzarse por consenso.

PANAMÁ: Apoya a que se mantengan los dos ciclos, pudiendo alterar el orden de los Capítulos (flexibilidad).

OP 5-

QATAR: Va por el texto original propuesto.

RUSIA: ¿Se cuestiona el texto de la OP, en relación a qué quiere decir que evaluará la duración del segundo ciclo en la segunda fase?

OP 6-

Marco temporal dentro del que deben finalizarse los exámenes. Hay OP alternativas. Deberían finalizar los exámenes dentro de un año, es lo que propone la Secretaria.

OP 8-

ARGELIA: Apoya la línea 146 y reserva la 158.

JAPÓN: Objeta la línea 162.

NORUEGA: Objeta la línea 162.

ALBAÑIA: Apoya las líneas 162 y 163.

OP 9-

ISRAEL: Apoya la línea 175.

LIBIA: Apoya la línea 178.

ARGENTINA: Apoya las líneas 175 y 182.

OP 10-

HONDURAS: El tema de sociedad civil depende de cada Estado, de cada país. Se considera que la sociedad civil puede aportar insumos sin ser obligatorio.

ARMENIA: Apoya las líneas 195, 203 y 207.

UCRANIA: Apoya la línea 191.

OP 11-

SECRETARIA: L a propuesta de COLOMBIA, pide a la SECRETARIA que una vez publicado el examen país, ponga los informes de la sociedad civil como documentos asociados.

LIBIA: Objeción a la OP bis.

AUSTRALIA: Apoyo a la OP bis.

EGIPTO: Objeción a la línea 221.

PALESTINA: Apoya línea 226 y que se mantenga el original.

INDIA: Objeción a la línea 229 y que se mantenga el original.

OP 12-

LIBIA: Apoya la línea 235.

OP 13-

LIBIA: Apoya las líneas 240, 252 y 255.

COLOMBIA: Apoya lo expresado por países bajos, y aplica reserva a la línea 245.

CHINA: Solicita agregar "de manera sostenible y coordinada", además de apoyar la línea 243.

HONDURAS: Apoya la línea 243.

IRAK: Apoya la OP original.

LIBIA: Apoya la línea 246.

16. El día 03 de setiembre, sesionó el **Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos,** en su reunión 19ª; extendiéndose hasta el día 05 de setiembre del corriente. Se aprobó el programa y organización de los trabajos, además de las cuestiones financieras y presupuestarias (CAC-COSP/WG.2/2025/1[5]). El orden del día provisional de la reunión se preparó de conformidad con la resolución 10/6 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, titulada "*Mejorar la utilización de la información sobre la propiedad efectiva para fortalecer la recuperación de activos*", y la resolución 9/2 de la Conferencia, titulada "*Nuestro compromiso común de abordar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la*

5 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-COSP-WG.2-2025-1/2511065S.pdf

corrupción y fortalecer la cooperación internacional: seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción". La organización de los trabajos propuesta para el Grupo de Trabajo (ver anexo del programa) se preparó de conformidad con la orientación contenida en el plan de trabajo de los órganos subsidiarios de la Conferencia, que fue aprobado por la Mesa de la Conferencia, a fin de permitir el examen de los temas 2 a 4 del programa conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación y la reunión intergubernamental de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

17. El tema 2 consiste en: ***"Sinopsis de los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos".*** Este tema 2, se trató junto con el punto 4 (a) del orden del día de la segunda parte de la continuación del 16ª período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (4 a- *Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención*) y el tema 2 del programa de la 14ª reunión de expertos para mejorar la Cooperación Internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción en sesiones conjuntas *(2- Progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos).*

18. Para facilitar las deliberaciones, la Secretaria proporcionó nota con los progresos realizados en el cumplimiento de los mandatos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos (CAC/COSP/WG.2/2025/2[6]).

6 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-

19. También estuvo a disposición el informe temático preparado por la Secretaria titulado "*Aplicación del Capítulo V (Recuperación de Activos) de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y suplemento regional"* (CAC/COSP/IRG/2025/9[7]) e informe temático titulado *"Aplicación de las disposiciones de carácter transversal del Capitulo II (Medidas Preventivas) y Capitulo V (Recuperación de Activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y suplemento regional"* Activos (CAC/COSP/IRG/2025/10[8]).

20. Para el tema 3-a) ***"Buenas prácticas y dificultades relativas a la información sobre los beneficiarios finales a fin de detectar, disuadir y prevenir los actos de corrupción y mejorar la recuperación y la restitución de activos",*** el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, tuvo a disposición también nota de la Secretaria titulada *"Promover la transparencia en relación con los beneficiarios finales a efectos de facilitar la recuperación de activos"* (CAC/COSP/WG.2/2025/3[9]) y nota titulada *"Buenas prácticas y dificultades en el aprovechamiento de las sinergias entre la transparencia en*

COSP-WG.2-2025-2/2510687S.pdf

7 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/1-5September2025/CAC-COSP-IRG-2025-9/2510976S.pdf

8 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/1-5September2025/CAC-COSP-IRG-2025-10/2510969S.pdf

9 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-COSP-WG.2-2025-3/2511012S.pdf

relación con los beneficiarios finales y la declaración de situación patrimonial para la recuperación de activos" (CAC/COSP/WG.2/2025/4[10]).

21. La Secretaria preparó otros documentos para el Grupo de Trabajo: a) *documento de conferencia que contiene un catálogo de enlaces en línea a registros de sociedades y beneficiarios finales, información de contacto de las autoridades nacionales competentes y cauces para la cooperación internacional* (CAC/COSP/WG.2/2025/CRP.1[11]) b) *documento de conferencia que contiene los resultados de la reunión intergubernamental sobre la mejora del uso de la información sobre los beneficiarios finales para fortalecer la recuperación de activos, que es la versión actualizada de un documento anterior y refleja las aportaciones de todos los participantes* (CAC/COSP/WG.2/2025/CRP.2[12]), c) *documento de sesión sobre practicas seleccionadas para elaborar y utilizar regímenes de transparencia en relación con los beneficiarios finales: estudios de casos elaborados con arreglo a lo dispuesto en la resolución 10/6 de la Conferencia* (CAC/COSP/WG.2/2025/CRP.3[13]).

---

10 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-COSP-WG.2-2025-4/2511013S.pdf

11 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-COSP-WG.2-2025-CRP.1.pdf

12 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-COSP-WG.2-2025-CRP.2.pdf

13 https://track.unodc.org/uploads/documents/UNCAC/WorkingGroups/workinggroup2/2025-September-3-5/CAC-COSP-WG.2-2025-CRP.3.pdf

22. Para facilitar las deliberaciones del Grupo de Trabajo en relación con el tema 3) b)[14], se celebró una mesa redonda sobre alternativas a las medidas tradicionales para hacer cumplir la ley y cooperación internacional y sobre modalidades innovadoras, como el enriquecimiento ilícito, la asistencia judicial no penal y las acciones judiciales civiles. Se resalta aquí la importancia de la nota de la secretaria titulada *"Mecanismos jurídicos alternativos y resoluciones no judiciales, incluidos los arreglos, relacionados con el decomiso y la restitución del producto del delito"* (CAC/COSP/2021/14[15]) y el documento de sesión sobre la responsabilidad civil y administrativa por delitos de corrupción y las prácticas y formas nacionales de mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2023/CRP.8[16], en inglés únicamente), que fueron preparados anteriormente por la secretaría.

23. El tema 3 b) del programa se examinará junto con el tema 4 b) del programa de la segunda parte de la continuación del 16º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y junto con el tema 3 del programa de la 14ª reunión de expertos para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención, en sesiones conjuntas.

---

14 *3.a) Buenas prácticas y dificultades relativas a la información sobre los beneficiarios finales a fin de detectar, disuadir y prevenir los actos de corrupción y mejorar la recuperación y la restitución de activos.*

15 https://docs.un.org/es/CAC/COSP/2021/14

16 https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session10/CAC-COSP-2023-CRP.8.pdf

24. El día 04 de setiembre, el Panel sobre "Negación de refugios seguros; y prevención de la corrupción en la inmigración, negocios, políticas de inversión y programas de protección de refugiados", estuvo integrado por:

- *Sra. Rachna Chhokar, Experta, Dirección de Cumplimiento, India;*
- *Sra. Virginia Prugh Asesora de Abogados Senior, Oficina del Asesor Jurídico, Departamento de Estado, Estados Unidos de América*- presentó el uso de dos herramientas eficientes en su país, como son las recompensas (para determinar o encontrar la corrupción) y la extradición. Los programas a los que hizo referencia comprenden una serie de medidas, como ser: negación de visado, sanciones facilitadas por corrupción, ley global "Ley Magnitsky" (permite a Estados Unidos sancionar a funcionarios extranjeros por: violaciones graves de los derechos humanos, como torturas o ejecuciones extrajudiciales y actos significativos de corrupción, incluidos soborno y malversación de fondos). Poseen legislación novedosa de fecha julio de 2205, denominada "Ley Genius", buscando establecer supervisión y estabilidad en el ecosistema de activos digitales, que se expanden rápidamente, buscando regular la moneda estable y aplicar principios anticorrupción a la divisa.
- *Sr. Nicolás Pinaud, Director Adjunto, Dirección de Asuntos financieros, OCDE*- realizó hincapié desde la oferta en el soborno.
- *Sr. Ashish Kumar, Secretario Ejecutivo Adjunto, Secretario del Grupo de Trabajo de Acción Financiera (FATF)*- Expuso tendencias en blanqueo de dinero, en muchas ocasiones los programas pueden atraer a los delincuentes que buscan blanquear dinero.

25. A raíz de los paneles, se dio la palabra a diferentes países a efectos de formular consultas: México, Israel, Palestina, Lesotho, China, Colombia, España y Francia.

26. Posteriormente, se dio paso al Panel de "Buenas prácticas y desafíos con respecto a la información de propiedad efectiva con el fin de detectar, disuadir y prevenir actos de corrupción y mejorar la recuperación y el retorno de activos", estuvo integrado por:

- *Sr. Mohammad Basir Uddin, Inspector General Adjunto, Departamento de investigación Criminal de la Policía, Bangladesh;*
- *Sr. Abdul Hafiz Mansour, Secretario General, Comisión de Investigación Especial, Líbano;*
- *Sr. Collin Brian Sukali Chitsime, Director de Servicios Legales y Corporativos, Autoridad de Inteligencia Financiera, Malawi;*
- *Sr. Vitale Racu, Jefe de Departamento, Agencia para la Recuperación de Activos Delictivos, Republica de Moldavia.*

27. A raíz de los paneles, se dio la palabra a diferentes países a efectos de formular consultas: Ghana, España, Uganda, Kenia, Burundi y Palestina.

28. El día 05 de setiembre, se trató el tema 4 del programa "Asistencia Técnica", donde por Resolución 10/6, la Conferencia solicitó a la UNODC que continuara proporcionando asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad y apoyo material a los Estados Partes que lo solicitasen, conforme a sus necesidades y prioridades.

29. Se realizó una mesa redonda sobre asistencia técnica en relación a los Capítulos IV y V de la Convención.

30. Por parte de la Red GlobE, se expuso sobre cómo se expande rápidamente la cooperación internacional. La Red creció mucho, contando con 243 miembros, de los cuales 131 son Estados parte de la UNCAC. La primera reunión Plenaria se realizó en China (2021) y la sexta Plenaria en la ciudad de Bakú (2025).

31. La GlobE realiza reuniones plenarias y bilaterales, las cuales van creciendo, en progreso. Posee una Plataforma de comunicación segura, para el intercambio de información entre agencias anticorrupción (sólo miembros de la Red), con algunas características: *cifrado de extremo a extremo, llamada de voz, video y grupo, se comparten archivos (hasta 100 MB), soporte multidispositivo, y cuentan con Directorio de contactos.*

32. Poseen observadores y asociaciones: 18 observadores y es estado observador a 3 redes, y presta colaboración para apoyar a los profesionales en el avance de casos, el intercambio de buenas practicas y el desarrollo de productos y herramientas de conocimientos.

33. También expuso Iniciativa Star (asociación del Banco Mundial y UNODC), para la recuperación de activos. En el año 2024, 13 países recibieron asistencia Star para mejorar los procesos de cooperación internacional, y es dirigido a países que aplican la Convención de Naciones Unidas.

34. Se expuso sobre el tema asistencia técnica en relación a los Capítulos IV y V de la UNCAC, y el panel estuvo integrado por los siguientes países: Malasia, Ucrania y Zambia.

CONCLUSIONES:

Estas instancias de capacitación e intercambio, son muy productivas para la Institución. El hecho de compartir experiencias a nivel internacional, nos nutre y nos hace replantearnos cuestiones y esforzarnos por alcanzar estándares internacionales.

Es necesario dar continuidad a las instancias del ámbito internacional para que el trabajo sea fructífero y que Uruguay pueda mostrar su opinión fuera del ámbito interno de esta Oficina.

Es cuanto corresponde informar.

Dra. Valeria Martínez. -

Asesora Jurídica